

LLAMADO A CONCURSO PARA COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS INTERINOS

1. CARGO VACANTE/DIRECCIÓN DEPARTAMENTO/SUBDIRECCIÓN:

JEFE DEPARTAMENTO CONTRALOR DOCENTE II

2. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (DÍAS HÁBILES)

Inicio: 04-11-2010

Cierre: 10-11-2010

Horario de Inscripción: 9:00 hs. a 12:00 hs.

Lugar: DCCION. PCIAL. DE RRHH – Calle 11-1167

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Análisis de la información de servicios del personal docente y su liquidación, manejo del proceso de altas, bajas y licencias. Tramitación de expedientes. Proyección de actos administrativos.

4. CONDICIONES DE TRABAJO:

Tiempo completo

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Poseer título secundario completo. Conocimientos de informática. Categoría escalafonaria que permita acceder al cargo.

6. REQUISITOS:

Podrán participar del concurso los agentes de planta permanente Ley N° 10.430, en situación de actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1- Presentar título secundario.
- 2- Pertenecer a la Unidad Orgánica, Dirección de Personal.
- 3- Pertenecer al agrupamiento jerárquico o a las Clases A, 1 y 2, en combinación con un orden de prioridad decreciente sobre la base de la antigüedad en la Administración Pública Provincial,
- 4- Tener un mínimo de cinco (5) años de antigüedad, de los cuales tres (3), deberán haberse prestado en la unidad orgánica donde se realiza el proceso.
- 5- Al momento de la inscripción, deberán presentar su situación de revista conforme lo dispone la Ley N°10.430.

LLAMADO A CONCURSO PARA COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS INTERINOS

1. CARGO VACANTE/DIRECCIÓN DEPARTAMENTO/SUBDIRECCIÓN:

JEFE DEPARTAMENTO CONTRALOR DOCENTE I

2. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (DÍAS HÁBILES)

Inicio: 04-11-2010

Cierre: 10-11-2010

Horario de Inscripción: 9:00 hs. a 12:00 hs.

Lugar: DCCION. PCIAL. DE RRHH – Calle 11-1167

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Análisis de la información de servicios de personal docente y su liquidación, Manejo del proceso de altas, bajas y licencias. Tramitación de expedientes. Proyección de actos administrativos.

4. CONDICIONES DE TRABAJO:

Tiempo completo

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Poseer título secundario completo. Conocimientos de informática. Amplio conocimiento en materia de contralor docente. Conocimiento del estatuto docente. Conducción de grupos de trabajo. Manejo de procesos para la carga de información.

6. REQUISITOS:

Podrán participar del concurso los agentes de planta permanente Ley N° 10.430, en situación de actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1- Presentar título secundario.
- 2- Pertenecer a la Unidad Orgánica, Dirección de Personal.
- 3- Pertenecer al agrupamiento jerárquico o a las Clases A, 1 y 2, en combinación con un orden de prioridad decreciente sobre la base de la antigüedad en la Administración Pública Provincial,
- 4- Tener un mínimo de cinco (5) años de antigüedad, de los cuales tres (3), deberán haberse prestado en la unidad orgánica donde se realiza el proceso.
- 5- Al momento de la inscripción, deberán presentar su situación de revista conforme lo dispone la Ley N°10.430.

LLAMADO A CONCURSO PARA COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS INTERINOS

1. CARGO VACANTE/DIRECCIÓN DEPARTAMENTO/SUBDIRECCIÓN:

JEFE DEPARTAMENTO CONTRALOR DOCENTE V

2. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (DÍAS HÁBILES)

Inicio: 04-11-2010

Cierre: 10-11-2010

Horario de Inscripción: 9:00 hs. a 12:00 hs.

Lugar: DCCION. PCIAL. DE RRHH – Calle 11-1167

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Análisis de la información de servicios de personal docente y su liquidación, Manejo del proceso de altas, bajas y licencias. Tramitación de expedientes. Proyección de actos administrativos.

4. CONDICIONES DE TRABAJO:

Tiempo completo

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Poseer título secundario completo. Conocimientos de informática. Conocer la conformación de los cuadros de la administración. Conducción de grupos de trabajo. Conocimientos de administración de recursos humanos.

6. REQUISITOS:

Podrán participar del concurso los agentes de planta permanente Ley N° 10.430, en situación de actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1- Presentar título secundario.
- 2- Pertenecer a la Unidad Orgánica, Dirección de Personal.
- 3- Pertenecer al agrupamiento jerárquico o a las Clases A, 1 y 2, en combinación con un orden de prioridad decreciente sobre la base de la antigüedad en la Administración Pública Provincial,
- 4- Tener un mínimo de cinco (5) años de antigüedad, de los cuales tres (3), deberán haberse prestado en la unidad orgánica donde se realiza el proceso.
- 5- Al momento de la inscripción, deberán presentar su situación de revista conforme lo dispone la Ley N°10.430.

LLAMADO A CONCURSO PARA COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS INTERINOS

1. CARGO VACANTE/DIRECCIÓN DEPARTAMENTO/SUBDIRECCIÓN:

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

2. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (DÍAS HÁBILES)

Inicio: 04-11-2010

Cierre: 10-11-2010

Horario de Inscripción: 9:00 hs. a 12:00 hs.

Lugar: DCCION. PCIAL. DE RRHH – Calle 11-1167

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Brindar apoyo en las tareas administrativas de la dirección. Despacho y trámite de conformidad a las normas del procedimiento administrativo. Llevar adelante las actuaciones de índole patrimonial y las relacionadas a temáticas de personal. Provisión de impresos para el uso de la dirección.

4. CONDICIONES DE TRABAJO:

Tiempo completo

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Poseer título secundario completo. Conocimientos de informática. Amplio conocimiento en materia de procedimiento. Conocimiento en materia docente. Conocimiento de los procesos de carga. Conducción de grupos de trabajo.

6. REQUISITOS:

Podrán participar del concurso los agentes de planta permanente Ley N° 10.430, en situación de actividad, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1- Pertenecer a la Unidad Orgánica, Dirección de Personal.
- 2- Pertenecer al agrupamiento jerárquico o a las Clases A, 1 y 2, en combinación con un orden de prioridad decreciente sobre la base de la antigüedad en la Administración Pública Provincial,
- 3- Tener un mínimo de cinco (5) años de antigüedad, de los cuales tres (3), deberán haberse prestado en la unidad orgánica donde se realiza el proceso.
- 4- Al momento de la inscripción, deberán haber accedido a su situación de revista conforme lo dispone la Ley N°10.430.